CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001091

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

CERRILLOS, 29 AGO. 2022

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/928/2022; la Providencia Nº 103/1472/2022 y Memorándum Nº 700/127/2022; y Correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2022, El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/928/2022, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste lo siguiente:

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
CARLOLINA HERRERA GONZÁLEZ	½ día	17/02/2022	DIDECO
MARISOL VARAS CISTERNA	4 días	16, 17, 21 y 23/02/2022	TRÁNSITO

2. Cualquier funcionario, incluyendo a los interesados, deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CFBH/CUCh/RAP/FCQ/msg
Distribución:
Alcaldía
Dirección Control
Dirección Jurídica